

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 02 de enero del 2013.

No. 01

PRESIDENCIA MUNICIPAL JUÁREZ, CHIH.

ACUERDO del H. Ayuntamiento mediante el cual aprobó la modificación al Presupuesto de Egresos Juárez, Chih. para el ejercicio Fiscal del año 2012. Pág. 1

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 6 a la Pág. 15

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL JUÁREZ, CHIH.

EL CIUDADANO LICENCIADO HÉCTOR ARCELÚS PÉREZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA:

CERTIFICA:

Que en la Sesión del Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, número sesenta y nueve de fecha veintiuno de diciembre del año dos mil doce, se presentó y se acordó el siguiente:

ASUNTO NÚMERO TRES. - Relativo al análisis, discusión y en su caso autorización de modificaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Juárez, Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal del Año del 2012. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado mediante votación nominal y por mayoría de quince votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Luis Abelardo Valenzuela Holguín, Sergio Alejandro Madero Villanueva y Martha Cristina Jiménez Márquez, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO. Con fundamento en los artículos 10 y 11 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Juárez, Chihuahua, para el Ejercicio fiscal del año 2012, se autoriza por este Honorable Ayuntamiento la Reasignación Presupuestal en los Proyectos de Inversión Municipal, dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para el Ejercicio, del año 2012, las cuales se especifican de la siguiente manera:

Table with 3 columns: PROYECTO, INVERSIÓN EN PRESUPUESTO, MODIFICACIÓN. Rows include REGIDORES, MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO, SECRETARÍA PARTICULAR, EQUIPAMIENTO PARA RADIOS.

EQUIPAMIENTO PARA DESPACHO DEL PRESIDENTE	34,000	32,774
SECRETARIA TÉCNICA	5,798,600	4,902,348
BAZAR EN EL LAGO	810,000	5,748
EQUIPO DE COMPUTO	92,000	-
SECRETARIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	3,729,492	3,725,871
MOBILIARIO	50,000	46,379
COORDINADORA DE ATENCIÓN CIUDADANA DE ZARAGOZA	20,000	-
PROGRAMA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS	20,000	-
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	2,280,948	2,015,565
EQUIPO DE TRANSPORTE	680,000	414,622
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	24,000	48,995
ADQUISICION DE MALLA CICLONICA PARA EL AREA DE LA BODEGA	25,000	-
TESORERIA MUNICIPAL	59,786,083	59,744,435
EQUIPO DE COMPUTO PARA TESORERÍA	37,000	30,720
EQUIPO DE COMPUTO PARA DIRECCIÓN DE EGRESOS	37,000	33,584
EQUIPO DE COMPUTO PARA JURÍDICO	8,600	5,640
EQUIPO DE COMUNICACIÓN PARA INGRESOS	3,000	922
MOBILIARIO PARA INGRESOS	3,000	2,886
EQUIPO DE COMPUTO PARA NOTIFICACIÓN Y COBRANZA	26,800	-
OFICIALIA MAYOR	10,128,780	10,127,466
EQUIPO DE CÓMPUTO	3,800	3,721
REMODELACIÓN DE BODEGA DE PATRIMONIO MUNICIPAL	250,000	249,707
TERMINALES PARA HUELLA DACTILAR	32,000	31,058
SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA	106,994,418	110,295,688
REHABILITACION DEL EDIFICIO DE ESTACION BABICORA	1,307,947	1,344,683
REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DE ESTACION BENITO JUAREZ	2,579,265	2,543,511
EQUIPO DE CLIMA	440,145	440,104
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	792,227	375,729
EQUIPO DE VIDEO	13,936	13,886
ADQUISICIÓN DE BATERIAS	44,307	37,249
DISPOSITIVOS DE APOYO TÉCNICO Y TECNOLÓGICO AL INVENTARIO DE COMPUTO	220,978	222,879
ADQUISION DE DESBROZADORA MANUAL	2,194	1,854
COMBO DE CORTADORAS DE CABELLO	3,326	-
EQUIPO PARA COMUNICACIÓN SOCIAL	59,789	46,705

EXTRACTOR PARA EL BANCO DE ARMAS	8,891	7,466
EQUIPO MEDICO	59,125	58,190
EQUIPO PARA PRACTICA DE TIRO	77,700	77,677
ACCESORIOS PARA ARMAS DE FUEGO	412,000	411,775
VEHICULOS EQUIPADOS	67,493,105	67,369,498
REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DEL DISTRITO CUAUHTEMOC	1,192,052	1,165,855
PERFIL DE DROGAS	636,830	526,806
PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS (CURSOS Y TALLERES)	234,056	234,055
HERRAMIENTA	15,871	14,092
EQUIPO DE SEGURIDAD	9,435	12,435
PREVENCIÓN SOCIAL DE LA EXTORSIÓN (SUBSEMUN)	-	4,000,000
SERVICIOS PÚBLICOS	47,043,158	48,099,973
ELEVADORES DE CANASTA	800,000	661,820
MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIALIZADORA AGROPECUARIA	483,000	180,262
ALUMBRADO EN ZONAS DE POBREZA	24,036,084	24,033,817
TIERRA DE JARDÍN Y MATERIALES	-	1,500,000
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	235,570,105	236,375,066
BACHEO POR ADMINISTRACION	21,564,622	22,813,798
BACHEO POR CONTRATO	1,231,391	-
HERRAMIENTA PARA LIMPIEZA	60,000	33,706
ADQUISICIÓN DE ADORNOS	250,000	250,058
RECUPERACIÓN DE ESPACIOS CULTURALES	10,000,000	10,545,600
CONSTRUCCION DE DOMOS	20,000,000	20,851,982
REHABILITACION DEL AUDITORIO BENITO JUAREZ	2,500,000	2,495,628
REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE ESCUELAS	1,779,953	794,721
RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PUBLICOS	9,640,977	8,172,751
CALAFATEO DE VIALIDADES	5,289,261	5,094,261
AFECCIONES PARA CALLE ZOLTEPEC	-	1,468,226
ESTACIONES DE TOPOGRAFÍA	-	147,741
PAVIMENTACIÓN DE CALLES (HÁBITAT EXT.)	-	452,692
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	44,898,551	42,988,551
BANCO DE ALIMENTOS	500,000	1,150,000
LISTA DE RAYA DE LOS PROMOTORES	10,748,521	10,428,521
ELECTRIFICACIÓN	1,910,000	-

INSTALACIÓN DE SISTEMA DE VOZ Y DATOS	75,000	145,000
COMITÉS DE VECINOS	400,000	-
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA	20,372,000	21,161,000
BECAS DE EQUIDAD SOCIAL	14,742,000	15,531,000
DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE	9,569,652	8,776,000
OLIMPIADAS ESTATALES	600,000	1,800,000
ENTRENADORES Y PROMOTORES DEL DEPORTE	1,769,652	756,000
MEGATORNEO DE FUT-BOL	1,500,000	-
PISTA DE HIELO	1,200,000	1,500,000
DEPORTISTA DEL AÑO	-	220,000
DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA	921,380	538,978
IMAGEN INTEGRAL EN MEDIOS DIGITALES, IMPRESOS.	374,380	239,451
CENTRO DE EXPORTACIÓN	30,000	-
ELABORACIÓN DE STAND PARA FERIAS Y EXPOS.	105,000	76,637
CAMPAÑA INTENSIVA DE CONTACTO INDUSTRIAL	50,000	-
SOUVENIRS PARA FERIAS, EXPOS Y MÓDULOS DE INFORMACIÓN.	362,000	139,870
CUMBRE INTERNACIONAL DE NEGOCIOS	-	23,020
14 PARTICIPACIÓN EN LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO	-	60,000
DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN CIVIL	28,040,000	21,064,743
CONSTRUCCIÓN CENTRAL DE BOMBEROS	25,000,000	18,024,953
EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL DE BOMBEROS	2,540,000	2,539,790
DIRECCIÓN GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS		12,164,060
CABLEADO EN OFICINAS	-	134,060
CELDAS FOTOVOLTAICAS	-	12,030,000
COORDINACIÓN DE DIRECCIONES	4,036,248	4,876,548
APOYO ECONÓMICO PARA LOS CBI	1,207,200	2,047,500
D.I.F.	12,087,268	10,244,422
UNIENDO NUESTRAS FAMILIAS	1,230,000	1,170,392
FORTALECER PROGRAMA MONTESSORI EN LA GRANJA HOGAR	2,100,000	400,431
ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES EN MATERIA DE HIGIENE Y RESTAURACIÓN DE SUS VIVIENDAS	3,000,000	2,904,028
ALUMBRADO PARQUE DIE	940,130	953,295
MAQUINAS DE COSER	135,000	134,138
SISTEMA DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL ADICIONAL (SUMA)	30,000,000	30,514,107
PROGRAMA DE PAVIMENTACION 2012	30,000,000	30,514,107

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO	17,086,557	14,797,557
CENTRO HISTORICO	14,500,000	11,061,000
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE PAVIMENTOS	-	1,150,000
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO	9,060,000	9,084,200
ADQUISICIÓN DE CUATRIMOTO	-	24,200
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	4,998,500	931,000
EQUIPO DE COMPUTO Y VIDEO	110,500	47,000
COPARTICIPACIÓN MUNICIPAL EN SUBSEMUN	4,810,000	810,000
EQUIPAMIENTO VEHICULAR	18,000	14,000

SEGUNDO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a fin de que remitan el presente acuerdo al Gobernador del Estado para la publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

- - - SE EXPIDE LA PRESENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- - - - -

DOY FE.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LICENCIADO HÉCTOR ARCELÚS PÉREZ

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS
JUDICIALES Y DIVERSOS

HEMACHISA

INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2012.

ACTIVO

Circulante

Caja		0.00	
Bancos		0.00	
Clientes		0.00	
Deudores diversos			
Inventarios		0.00	
Anticipo de Impuestos		0.00	
Impuestos a favor		0.00	
Iva acreditable		0.00	0.00

Fijo

Maquinaria y Equipo	0.00		
(-) Dep. Acum. De Maq. Y Eq.	0.00	0.00	
Equipo de Transporte	0.00		
(-) Dep. Acum. De Eq. De Trasp.	0.00	0.00	
Mobiliario y Equipo de Oficina	0.00		
(-) Dep. Acum. De Mob. Y Eq. De Ofi.	0.00	0.00	
Equipo de Computo	0.00		
(-) Dep. Acum. De Eq. De Computo.	0.00	0.00	0.00

SUMA DEL ACTIVO

0.00

PASIVO

Circulante

Proveedores		0.00	
Acredores Diversos		0.00	
Iva por pagar		0.00	
Impuestos Por Pagar		0.00	0.00

A Largo Plazo

Documentos Por Pagar		0.00	0.00
----------------------	--	------	------

CAPITAL

Capital Social		50,000.00	
Aportaciones Pend. De Capitalizar		470,000.00	
Resultado del Ejercicio Anteriores		68,202.00	
Resultado del Ejercicio		-588,202.00	0.00

SUMA PASIVO Y CAPITAL

0.00


C.P. JOAQUIN RAMIREZ NEVAREZ
CONTADOR
CED. PROF. 4513656


ING. JESUS MARTIN ESCOBAR CERVANTES
GERENTE GENERAL

HEMACHISA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS POR EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL 1º DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2012

Venta Activo Fijo	\$	380,625.00
(-) Costo de Ventas Activo Fijo		440,373.00
UTILIDAD BRUTA		(59,748.00)
(-) Gastos de Operación		\$ 528,454.00
Gastos Generales	\$	528,454.00
Resultado del Ejercicio		(588,202.00)


C.P. JOAQUIN RAMIREZ NEVAREZ
CONTADOR
CED. PROF. 4513656


ING. JESUS MARTIN ESCOBAR CERVANTES
GERENTE GENERAL

HEMACHISA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

5608(2-2)-99-102-1

-0-
TRANSPORTE REFRIGERADOS CUAUHEMOC SA DE CV
CAMPO 105 CUAUHEMOC, CHIHUAHUA
BALANCE GENERAL AL 17 DE OCTUBRE del 2012

ACTIVO

CIRCULANTE

BANCOS	\$0	
ANTICIPOS		\$56,511
SUMA		\$56,511

FIJO

	\$0	
TOTAL ACTIVO		\$56,511

PASIVO

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL	\$725,000	
RESULT EJERC. ANTERIORES	-\$690,458	
RESERVA PARA PAGO DE MPUESTO	-\$4,660	
Resultado del Ejercicio	\$26,629	
		\$56,511

TOTAL PASIVO MAS CAPITAL \$56,511

El Haber Social se integra de la siguiente forma

Socio Pedro Rempel Loewen	\$37,297	
Socio Sara Banman Schmitt	\$19,214	
	\$56,511	


Sr. Pedro Rempel Loewen
Administrador Unico


C.P. Elizabeth Chavez G
Contadora

HEMACHISA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
CHIHUAHUA, CHIH., 28 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

CON FUNDAMENTO EN LO EXPUESTO EN EL ARTÍCULO 247. FRACCIÓN II DE LA LEY DE SOCIEDADES MERCANTILES VIGENTE, ASÍ COMO EN EL CONTENIDO DE LA ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, DE FECHA 26 VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL 2012 DOS MIL DOCE, DE LA EMPRESA DENOMINADA HEMACHISA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., Y PROTOCOLIZADA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 13784 TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, DEL VOLUMEN 236 DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS, DE FECHA TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, ANTE LA FE DEL LICENCIADO JORGE MAZPÚLEZ PÉREZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CATORCE, PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, Y CUYO PRIMER TESTIMONIO OBRA INSCRITO EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 22419*10, DE FECHA 26 VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL 2012 DOS MIL DOCE, DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, EL SEÑOR C.P. JOAQUÍN RAMÍREZ NEVÁREZ, EN PLENO EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DE LIQUIDADOR DE LA PERSONA MORAL ANTES MENCIONADA, DA A CONOCER PARA SU PUBLICACIÓN EN EL BALANCE GENERAL Y ESTADOS DE RESULTADOS, DE LA SITUACIÓN FINANCIERA QUE GUARDA LA SOCIEDAD MENCIONADA, AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL DOCE, LOS CUALES SE DETALLAN EN EL ANEXO QUE SE AGREGA A LA PRESENTE, FIRMADA POR EL C.P. JOAQUÍN RAMÍREZ NEVÁREZ, CON CÉDULA PROFESIONAL 451 3656.-

**C.P. JOAQUÍN RAMÍREZ NEVÁREZ
EN SU CARÁCTER DE LIQUIDADOR DE LA PERSONA
MORAL DENOMINADA HEMACHISA INDUSTRIAL,
S.A. DE C.V.**

HEMACHISA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. 5607-99-102-1
-0-

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de LECTIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE celebrada el día 20 de Julio de 2012 en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua y con fundamento en el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como en cumplimiento del acuerdo Primero inciso E) de dicha asamblea, se tomaron, entre otros, los acuerdos que a continuación se transcriben:

"Primero.- Se disminuye el capital contable en \$54, 497,095.00 M.N., el cual incluye una reducción en el capital social por la cantidad de \$53, 871,567.00 M.N. de la sociedad LECTIO SRL CV, de conformidad a lo establecido en el artículo tercero de los estatutos sociales de la sociedad y disminuyendo el Resultado de Ejercicios Anteriores en \$625,528.00 M.N.

(...)

Tercero.- Como consecuencia de la disminución de capital acordado en los términos de la Resolución que antecede, se hace constar que el capital contable de la sociedad a quedado en \$33, 312,128.00 M.N., contando con un capital social de en la cantidad de \$50,000.00 M.N., pasando ser aportaciones a capital fijo, un Resultado de Ejercicio \$23, 455,479.00 M.N. y un Resultado de Ejercicios Anteriores de \$9, 806,649.00 M.N. El capital social se encuentra distribuido de la manera que se muestra a continuación, acordando los socios que de las aportaciones que constituirían el capital variable de la sociedad, se pasa a capital fijo, a fin de cumplir con el mínimo fijo establecido por la ley, la cantidad de \$50,000. M.N. suscrito por partes iguales de cada uno de los socios."

Atentamente.-

Lic. Lizet Aida Ochoa Tapia
Delegada Especial de la Asamblea

LECTIO

-0-

5737-102-1-4

EDICTO DE NOTIFICACION

C. DOLORES ELVIRA PENTLAND.
P R E S E N T E.

En el expediente número 773/12, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. MANUEL OSORIO LANDEROS, en contra de la C. DOLORES ELVIRA PENTLAND Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, existe un auto que a la letra dice:-

- - - ACUERDO.- SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Agréguese a sus autos el escrito recibido a las trece horas con tres minutos del día quince de Noviembre del año dos mil doce, presentado por el C. MANUEL OSORIO LANDEROS, con la personalidad que tiene reconocida en el expediente y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de las diferentes dependencias públicas y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a la C. DOLORES ELVIRA PENTLAND, la radicación del expediente 773/12, ordenándose su emplazamiento por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, transcribiendo el auto inicial.- Lo anterior, con fundamento en los artículos 123, del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la Licenciada SOLEDAD ELVIRA SUAREZ ARIAS, Secretaria Proyectista encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el Artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista Licenciada GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS en los términos indicados por el Artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones.-----

- - - AUTO INICIAL.- SE ADMITE LA DEMANDA CON REFORMAS.- - - - -
- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Por presentado el escrito del SEÑOR MANUEL OSORIO LANDEROS, Documentos y copias simples que acompaña, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que corresponda y téngasele demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL A LA SEÑORA DOLORES ELVIRA PENTLAND Y AL C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, quienes pueden ser emplazados el primero de los mencionados en su domicilio de la CALLE CAÑAVERAL Y CALLE CEDRO S/N DEL FRACCIONAMIENTO EL GRANJERO Y EL SEGUNDO DE LOS CITADO EN EJE VIAL JUAN GABRIEL Y ASERRADEROS DE ESTA CIUDAD.- Téngasele reclamando las prestaciones que enumera en su escrito de cuenta, y con las copias simples selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a los demandados para que dentro del término de nueve días contesten la demanda entablada en su contra, apercibidos que en caso de no hacerlo, se les tendrá por confesos presuntivamente de los hechos que de la misma dejaren de contestar.- Asimismo, hágasele saber a los demandados que deberá de oponer las excepciones dilatorias y las objeciones respecto a los prepuestos procesales dentro de los tres días siguientes al del emplazamiento, los cuales se resolverán en la audiencia de conciliación y Depuración procesal.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.- Y en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles vigente para nuestro Estado se tiene por autorizado al LICENCIADO JAVIER CASTELLANOS TORRES toda vez que se acredita tener título de licenciado en derecho, a quien se le entenderá investido de la personalidad del autorizante, con facultades para promover, ofrecer y desahogar pruebas, interponer los recursos que procedan, alegar en las audiencias y todas las necesarias para realizar cualquier acto en el proceso en defensa de los derechos del autorizante, con excepción de sustituir la autorización, delegar facultades, desistirse de la acción de la demanda, excepciones, o recurso, transigir, comprometer arbitrios o celebrar convenios, sean dentro o fuera del proceso para todos los efectos legales a que hubiera lugar.- Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en CALLE INOCENTE OCHOA NUMERO 435 ORIENTE ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, autorizando a las personas que menciona en su escrito de cuenta.- Con fundamento en los artículos 248, 249, 250 y 251 del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE."

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 28 DE NOVIEMBRE DEL 2012.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO JOSE ANTONIO FERNANDEZ DELGADO.

DOLORES ELVIRA PENTLAND

5686-101-103

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

RICARDO TREJO CARRILLO PRESENTE.-

En el expediente número 71/2010, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADA KARLA DANIELA GUTIÉRREZ ARMENTA COMO APODERADA DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de NORMA PATRICIA CABRERA FLORES Y RICARDO TREJO CARRILLO, se dictó un auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. - - - Agréguese a los autos el escrito y copias de traslado recibidos en este Juzgado, el día veintitres de febrero del año en curso, presentados por el LICENCIADO CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, como lo solicita, y toda vez que del conjunto de pruebas desahogadas en el presente asunto, ha quedado demostrado el desconocimiento del domicilio y paradero actual de RICARDO TREJO CARRILLO, emplácese a juicio al antes mencionado por medio de edictos, que deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además, de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, a fin de que se le haga saber que la LICENCIADA KARLA DANIELA GUTIÉRREZ ARMENTA en su carácter de apoderada legal de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) lo está demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL reclamándole las siguientes prestaciones: A) La rescisión del contrato de crédito fundatorio de esta acción. B) El pago de la cantidad de \$331,293.19 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 19/100 MONEDA NACIONAL), consistente en 198.8650 (UNO, NUEVE, OCHO, PUNTO, OCHO, SEIS, CINCO, CERO) veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, por concepto de suerte principal hasta el día diecisiete de diciembre del año dos mil nueve; y restantes prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda; asimismo, se le hace saber que se le concede un término de nueve días, a efecto de que conteste la demanda entablada en su contra, apercibido de presumir confesados los hechos que de dicha demanda dejare de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, de conformidad con los artículos 119 inciso a), 123, 248, 249 y 250 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFÍQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ HUMBERTO RODELO GARCÍA, Juez Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante el Secretario de Acuerdos, LICENCIADO LUIS ALFONSO RAMOS GONZÁLEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE."----- DOS RUBRICAS ILEGIBLES

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 20 DE MARZO DEL AÑO 2012 EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MODELOS

LICENCIADO LUIS ALFONSO RAMOS GONZÁLEZ.

RICARDO TREJO CARRILLO 5691-101-103

AVISO NOTARIAL

El Suscrito LICENCIADO JOSE LUIS ROBLES ACOSTA, Notario Público Número Dos en actual ejercicio para el Distrito Judicial Guerrero, Estado de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de este aviso doy a conocer que mediante escritura pública número 746 setecientos cuarenta y seis, del Volumen 17 diecisiete, otorgada con fecha 6 seis de Diciembre del año dos mil doce, en el Protocolo Abierto Ordinario, compareció ante mí la señora LUZ OLGA ALMUJINA FRIAS, con el objeto de INICIAR EL TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE SU FINADO ESPOSO EL SEÑOR DOCTOR ABRAHAM CALVA HERNANDEZ, fallecido en esta Ciudad de Guerrero, Chihuahua, el día 30 treinta de Agosto del año 2012 dos mil doce, quien en su testamento público abierto otorgado mediante escritura pública número 293 doscientos noventa y tres, de fecha 31 treinta y uno de Octubre del año 2011 dos mil once, ante la fe del suscrito Notario, la designó como ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA DE TODOS SUS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y DERECHOS, PRESENTES Y FUTUROS y además como Albacea de la Sucesión, quien en ese mismo acto acepto la herencia que le corresponde, así como el cargo de Albacea.

Este aviso se publicará por dos veces de siete en siete días, tanto en El Periódico Oficial del Estado como en El Heraldo de Chihuahua.

Quién se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la Sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario, en las oficinas ubicadas en la Calle Francisco I. Madero número 10 diez de ésta Ciudad de Guerrero, Chihuahua, a hacer valer sus derechos, dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Cd. Vicente Guerrero, Chih., a 19 de Diciembre de 2012.

Atentamente:

[Signature of Lic. Jose Luis Robles Acosta]

LIC. JOSE LUIS ROBLES ACOSTA NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS PARA EL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO, ESTADO DE CHIHUAHUA

ABRAHAM CALVA HERNANDEZ 5792-1-3

EDICTO DE NOTIFICACION

CESAR SINECIO TRUJILLO y CECILIA MARIA LOPEZ RAMIREZ .

En el expediente número 350/2011 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por el LICENCIADO CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de USTEDES, existe un auto que a la letra dice: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

Agréguese a los autos el escrito presentado el diez de agosto del año en curso por el LICENCIADO CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO. Por ser la etapa procesal correspondiente se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días común a ambas partes; y en virtud de que los demandados fueron emplazados por medio de edictos, notifíqueseles también el presente acuerdo mediante edictos que se publicarán por dos veces consecutivas, cada siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información que se edite en esta ciudad; además por medio de cédula que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 282, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. -----

Guárdense en el secreto del Juzgado los sobres cerrados que acompaña. -----

N O T I F I Q U E S E: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS CESAR SINECIO TRUJILLO 5769-103-1

PRESIDENCIA MUNICIPAL CASAS GRANDES, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL C. JOSE LEONIDES PONCE MENDOZA, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL LOTE No. 3 DE LA MANZANA No.242, SUPERFICIE DE 886.60 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

Table with 4 columns: LADOS, RUMBOS, DISTANCIAS, COLINDANCIAS. Rows include 0-1, 1-2, 2-3, 3-0 with corresponding measurements and adjacent lots.

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-366 A LAS 9:25 HORAS DEL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DEL 2012 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2012 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 27 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION

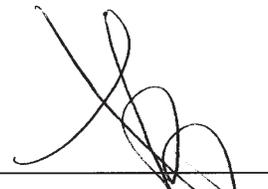
EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

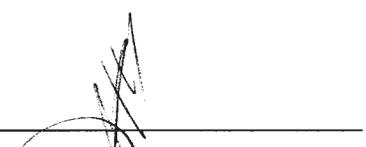
EL SECRETARIO C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ CEBALLOS

JOSE LEONIDES PONCE MENDOZA 5540-1-3

FUNERALES Y CAPILLAS HEREDIA S.A DE C.V.
INDEPENDENCIA Y 37 A. NUM 3727
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2012

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
CAJA Y BANCOS	\$0.00		
INVENTARIOS	\$0.00		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	\$0.00	TOTAL PASIVO	\$0.00
FIJO		CAPITAL	
ACCIONES Y VALORES	\$0.00	CAPITAL SOCIAL	\$0.00
		AUMENTO EN CAPITAL	
MOBILIARIO Y EQ DE OFNA	0.00	UTILIDAD EN EJERCICIOS ANTS	0.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	UTILIDAD DEL PERIODO	0.00
TOTAL ACTIVO	\$0.00	TOTAL PASIVO	\$0.00


C.P BERTHA ALICIA LEGARRETA BAEZA
 CONTADOR
 CED.PROF 5334247


AGUSTIN HEREDIA CANO
 REPRESENTANTE LEGAL

FUNERALES Y CAPILLAS HEREDIA

-0-

5711-102-1-4

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA **C. DELIA CEBALLOS MARTINEZ**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN FRACCION ESTE DE LA **MANZANA No.18**, SUPERFICIE DE 68.494 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	SUR	9.86 M	CALLE JUAREZ
1-2	ESTE	14.00 M	AVENIDA OJINAGA
2-3	NORTE	4.60 M	JUAN ESPARZA
3-0	OESTE	15.78 M	DELIA CEBALLOS MARTINEZ

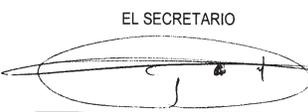
LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. RM/006-0040 A LAS 12:12 HORAS DEL DÍA 20 DE AGOSTO DEL 2010 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 26 DE AGOSTO DEL 2010 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 27 DE NOVIEMBRE DEL 2012.
 A T E N T A M E N T E
 SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO


C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ


C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ CEBALLOS

DELIA CEBALLOS MARTINEZ
 -0-

5541-1-3

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA **C. MARTHA AURORA ESPARZA OROZCO**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No. 8 DE LA MANZANA No.67-BIS**, SUPERFICIE DE 420.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	21.00 M	LOTE No. 6
1-2	NW 08 44 00	20.00 M	CALLE OJINAGA
2-3	SW 81 44 00	21.00 M	LOTE No. 10
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 7

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0368 A LAS 13:30 HORAS DEL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2012 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2012 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 28 DE NOVIEMBRE DEL 2012.
 A T E N T A M E N T E
 SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO


C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ


C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ CEBALLOS

MARTHA AURORA ESPARZA OROZCO
 -0-

5542-1-3

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1263/08, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO VICTOR M. GONZALEZ GARCIA, EN CONTRA DE URBANIZACIONES IMPULSA, S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL LICENCIADO JORGE ALBERTO RODRIGUEZ MELENDEZ., existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

A sus autos el escrito del licenciado RICARDO MANINI MATAS, recibido el día de ayer. Se procede al remate en SEGUNDA ALMONEDA con una rebaja del 20% (veinte por ciento) del precio que sirvió como base en la primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en PARCELA NUMERO 17, ZONA 2, POLIGONO 1/1, EJIDO LABOR DE DOLORES, MUNICIPIO CHIHUAHUA, SUPERFICIE 14-45-85.8700 HECTAREAS, inscrita bajo el número 101, folio 102, libro 3512 de la sección primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Morelos; sirviendo de base la cantidad de \$8,333,929.55 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 55/100 M.N.) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$5,555,953.04 (CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 04/100 M.N.) que cubre las dos terceras partes del precio que sirve de base; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días en el tablero de avisos de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en esta localidad; en la inteligencia de que la última publicación deberá realizarse siete días antes de la audiencia correspondiente, la cual se verificará a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISEIS DE ENERO DEL DOS MIL TRECE. Lo anterior en busca de postores, y con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Visto lo voluminoso del expediente en que se actúa, para su mejor manejo y conservación, fórmese VII Tomo y hágase del conocimiento de la partes para los efectos legales a que haya lugar. ----

-----N O T I F I Q U E S E:-----
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 76. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 6 DE DICIEMBRE DEL 2012
EL SECRETARIO
LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ

URBANIZACIONES IMPULSA S.A. 5640-1-3
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LUIS LEDEZMA DOMÍNGUEZ A TRAVES DE SU ALBACEA DEFINITIVO CARLOS LEDEZMA RAMÍREZ, P R E S E N T E.

Por medio del presente EDICTO, se hace de su conocimiento y se les notifica que en el Expediente No. 1290/10, deducido del Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARIA ELENA BUSTAMANTES SOTO, en contra de SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LUIS LEDEZMA DOMÍNGUEZ A TRAVES DE SU ALBACEA DEFINITIVO CARLOS LEDEZMA RAMÍREZ, se emitió una sentencia en cuyos puntos resolutive dice:-----

--- CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE... PRIMERO.- Ha procedido la Vía Ordinaria Civil.-----

SEGUNDO.- MARIA ELENA BUSTAMENTE SOTO acreditó su acción, los demandados se constituyeron en rebeldía, en consecuencia:-----

TERCERO.- Se declara que MARIA ELENA BUSTAMANTE SOTO, se ha convertido en propietaria por prescripción positiva del inmueble ubicado en calle Solidaridad numero 700, Colonia Solidaridad de esta Ciudad Delicias, mismo que se encuentra inscrito con el número 56 folio 59 del libro 449 de la Sección Primera del Registro Publico de la Propiedad de este Distrito Judicial Abraham González.-----

CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, gírese Oficio al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito, a fin de que la inscriba en la sección correspondiente y que la misma sirva de título a la parte actora.-----

QUINTO.- Notifíquese personalmente a las partes la presente resolución de conformidad con el artículo 119 inciso c) del Código Procesal Civil por haberse dejado de actuar por mas de dos meses, turnando los autos al Ministro Ejecutor a fin de que lleve a cabo dicha diligencia en lo que respecta la parte actora, en cuanto a la demandada, llévase a cabo dicha notificación a través de cédula vista su rebeldía.-----

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de circulación local y por medio de cédula que se publique en el Tablero de Avisos de este Tribunal, en virtud de que el emplazamiento al demandado se efectuó por medio de edictos. Lo anterior, con fundamento en el Artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

-----N O T I F I Q U E S E-----
Así lo resolvió y firma la LICENCIADA ADELA ALICIA JIMÉNEZ CARRASCO, Titular del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, ante la Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----

Lo anterior en vía de notificación y para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION
ED: DELICIAS, CHIHUAHUA, A 11 DE JUNIO DEL 2012
SECRETARIA DE ACUERDOS


LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ.
LUIS LEDEZMA DOMINGUEZ 5581-1-3
-0-

EDICTO DE REMATE.

AL PÚBLICO EN GENERAL PRESENTE.-

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 121/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR RAFAEL NIETO PASTRANA APODERADO DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE MARIA DE JESUS HERNANDEZ AGUIRRE DE ALFARO Y JUAN BAUTISTA ALFARO TORRES, se dicto un auto que a la letra dice.

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

--- Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito del C. RAFAEL NIETO PASTRANA, con la personalidad que tiene reconocida en autos como Apoderado de la parte actora, recibido en este Tribunal el día veintinueve de noviembre del año en curso; visto lo solicitado, se señalan de nueva cuenta las **TRECE HORAS DEL DIA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE**, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO DENTRO DEL PRESENTE JUICIO ADJUDICÁNDOSE AL MEJOR POSTOR CONFORME A DERECHO, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$271,000.00 PESOS (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el punto medio de los peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad de \$180,666.66 PESOS (CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base para el remate, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729 y 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente. Insértese en el edicto los pormenores necesarios, que son los siguientes: respecto del bien ubicado en la Calle Golfo de Omán número 9231, Lote 14, manzana 1 del Fraccionamiento Ciudad Moderna, Tercera Etapa, de esta ciudad, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 726 y 727 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

- N O T I F I Q U E S E -

--- Así lo acordó y firma la C. CARMEN ZITA COBOS VILLALOBOS, Juez Provisional Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante su Secretaria de Acuerdos la C. LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNÁNDEZ con quien actúa y da fe. DOY FE. RUBRICAS."

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 3 DE DICIEMBRE DEL 2012.

LA SECRETARIA

LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNANDEZ.

MARIA DE JESUS HERNANDEZ AGUIRRE 5615-1-3
-0-

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 475/08, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V., en contra de TEOFILO ROCHA REYES Y MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ PARRA, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

--- Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día veintinueve del presente mes y del año en curso, suscrito por el Licenciado RAFAEL NIETO PASTRANA, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$237,224.44 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 44/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate. Se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.

- N O T I F I Q U E S E -

--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA,

Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y dá fe. DOY FE." (dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicada en Calle Pradera de Zaragoza No. 1616, Lote 18, Manzana 14, del Fraccionamiento Praderas de Oriente, de esta Ciudad, con superficie de 160.8180M2., y que obra inscrito bajo el numero 11 folio 11 del Libro 2911 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$158,149.62 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 62/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 4 de Diciembre del año 2012

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

TEOFILO ROCHA REYES 5617-1-3
-0-

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 1434/08, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V., en contra de BELEM RAMIREZ GARCIA, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

--- Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día veintinueve del presente mes y del año en curso, suscrito por el Licenciado RAFAEL NIETO PASTRANA, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$131,100.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate. Se señalan las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.

- N O T I F I Q U E S E -

--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y dá fe. DOY FE." (dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicada en Calle Luis Calderón Vega No. 1038, Lote 10, Manzana 68, del Fraccionamiento Manuel Gómez Morín V Etapa, de esta Ciudad, con superficie de 126.0000M2., y que obra inscrito bajo el numero 96 folio 96 del Libro 2957 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$87,400.00 (OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 35/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 4 de Diciembre del año 2012

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

BELEM RAMIREZ GARCIA 5616-1-3
-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EDGAR SANTIAGO VILLALOBOS ORTIZ

P R E S E N T E.-

En el expediente número 781/10, relativo a las **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**, promovidas por **HUMBERTO CARMONA TOVAR, APODERADO DE OSCAR REZA OROZCO**, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - Agréguese a sus autos el escrito presentado el dieciséis de noviembre del año en curso, por **PABLO MÉNDEZ ALVÍDREZ**, y atento a lo solicitado, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de **EDGAR SANTIAGO VILLALOBOS ORTIZ**, ya que se recibió entre otros el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, requiérase a **EDGAR SANTIAGO VILLALOBOS ORTIZ** por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, para que dentro del plazo de tres días, comparezca a ratificar su conformidad con el presente apeo y deslinde, apercibido que de no comparecer dentro de dicho término, se le tendrá por conforme con el mismo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114, 115 y 900 del Código de Procedimientos Civiles. Expidanse los edictos respectivos.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada **MARÍA TERESA GARCÍA MATA**, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS-----

INSERTO-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-----

--- Por presentado el C. **LIC. HUMBERTO CARMONA TOVAR**, en su carácter de Apoderado Legal del C. **OSCAR REZA OROZCO, MARTÍNEZ**, personalidad que acredita y se le reconoce conforme a la documental que exhibe la cual se encuentra ajustada a derecho y se manda agregar a los autos para los efectos legales a que haya lugar, con su escrito y demás anexos que exhibe, recibidos en la Oficialía de Turnos del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado el día once de junio del año en curso, se le tiene promoviendo **DILIGENCIAS DE APEO Y DESLINDE**, para acreditar la posesión sobre un bien inmueble ubicado en las calles Avellana y Vialidad Sacramento en la Colonia Nombre de Dios de esta Ciudad de Chihuahua, Chih, lote conocido como predio la escondida, con una superficie de 23,056.36 metros cuadrados, como lo compruebo con la documental consistente en la escritura del predio antes mencionado. En consecuencia fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda. Se le tiene designando como perito deslindador al C. Ingeniero **ANTONIO CANO TARANGO**, titular de la Cédula Profesional **GEODESTA 2095651**, quien tienen su domicilio ubicado en la **AVENIDA RÍO DE JANEIRO NÚMERO 817 COLONIA PANAMERICANA** de esta Ciudad, a quien deberá de hacerse saber su nombramiento para los efectos de la aceptación y protesta legal del cargo conferido, reciba la constancia de comisión de apeo en el entendido de que será civilmente responsable de los daños y perjuicios que cause por su negligencia o impericia, además en las sanciones en que incurra conforme al código penal, en caso de dolo o fraude. Así mismo y al momento de que al perito designado se le haga entrega de la constancia de la comisión para el apeo, hágasele saber además de lo antes transcrito de que cuenta con un plazo de noventa días improrrogable, para que cumpla con su cometido, de entera conformidad con los títulos o informaciones, entregándole el informe sobre las operaciones de mensura y la manifestaciones de conformidad o inconformidad y en general de cumplimiento debido a lo que prevé el artículo 900 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Notifíquese la radicación de las presentes diligencias de apeo y deslinde a todos y cada uno de los colindantes, a fin de que en el término de **tres días** presenten los títulos o documentos de su posesión u ofrezcan la información correspondiente en defecto de aquellos. En la inteligencia de que los colindantes del predio a deslindar son los siguientes: **COLINDANTES**. La propiedad mencionada tiene como **colindantes a: Presidencia Municipal** por lo que respecta a las calles avellana, Nuez de Brasil, Nuez Cimarrona, Bellota y Vialidad Sacramento, colindante que puede ser notificada de las presentes diligencias, en su domicilio bien conocido en el Palacio Municipal ubicado en Av. Independencia número 209 en el Centro de esta Ciudad y por lo que respecta al resto del terreno: **Aceros Eje, S.A. de C.V.** con domicilio en Av. Heroico Colegio Militar No. 9700 en la Colonia Nombre de Dios en esta Ciudad así como los habitantes del Fraccionamiento Los Nogales cuyas espaldas de propiedades colindan con el terreno a deslindar y que son:-----

Con frente a Calle Los Nogales:	Número	Según Insc.	Folios	Libro Sec. la
Edgar Santiago Villalobos Ortiz	5501	124	126 -----	4333
Blanca Estela Chávez Aranda	5503	037	046 -----	3367
Rubén Moreno Nevarez	5505	120	122 -----	3373
Héctor Manuel Robles Ramírez	5507	069	069 -----	3366
Damaris Vázquez Neri	5509	021	021 -----	4365
Cruz Gabriel Márquez Marrufo	5511	050	052 -----	3617
Araceli Moreno Rentería	5513	010	014 -----	3615
Gerardo Salinas Valdez	5515	039	050 -----	3567
Cecilia Acosta Rey	5517	085	085 -----	3616
Guadalupe Nevarez Reyes	5519	008	008 -----	3618

Jesús Méndez Pineda	5521	011	011 -----	3544
Jorge Alberto Granados Hinojos	5523	053	058 -----	3615
Ana Belinda Rascón Martínez	5525	014	018 -----	3615
Arturo Galaviz Vázquez	5527	107	110 -----	3535
Gerónimo Gallegos Parra	5529	056	061 -----	3615
Raquel Zulema Ruiz Balderrama	5531	097	099 -----	3546
Alejandro Morales Benavides	5533	035	046 -----	3567
Jesús Manuel Terrazas Hernández	5535	010	010 -----	3544
Librado Pizarro Domínguez	5537	055	060 -----	3615
Dámaris Vázquez Neri	5539	029	040 -----	3567
Guadalupe Ortiz Gutiérrez	5541	012	016 -----	3615
Laura Irene Hernández Chavira	5543	058	058 -----	3618
Jaime Ramón Martínez	5545	011	011 -----	3618

Con frente a la Calle Almendra:

Rita Anabel Hernández Varela	5500	078	078 -----	3629
Jesús Manuel Palacios García	5502	112	119 -----	4433
Fernando Villegas Hinojosa	5504	071	071 -----	3629
Fernando Ramón Villegas Rascón	5506	074	074 -----	3629
Zaira Paloma Domínguez Hdez.	5508	087	089 -----	4467
María Elsa Velázquez Cervantes	5510	082	089 -----	4437
María del Carmen Enriquez Zubirán	5512	079	079 -----	3629
Silvia Palomares Urquidí	5514	075	075 -----	3629
Guadalupe Hernández Soto	5516	076	076 -----	3629
Victor Manuel Soteio Gallegos	5518	053	053 -----	3741
Ricardo Sandoval Prieto	5520	023	026 -----	4438
Yazaira Ivette Martínez Coronado	5522	114	121 -----	4433
Luis Antonio López Mancinas	5524	077	077 -----	3629
Ivonne González Barraza	5526	024	024 -----	3566
Rocio A. Arenivar Chavira	5528	034	034 -----	3546
Daniel R. Gutiérrez Rivera	5530	010	010 -----	3617
Álvaro A. Juárez Saldaña	5532	027	027 -----	3566
Renan González Calderón	5534	104	107 -----	3535
Juana Lucía Garibay Ríos	5536	115	118 -----	3535
Elizabeth Pérez Ovalle	5538	026	026 -----	3566
Nanci Mirella Chavira Villalba	5540	031	042 -----	3567
Miguel Ángel de Jesús Jacquez Rosas	5542	126	127 -----	3557
Martha Cecilia Contreras Leyva	5544	040	051 -----	3567
Israel Porras Solís	5546	030	041 -----	3567

Todos y cada uno de los señalados, son colindantes ubicados los primeramente listados en Calle los Nogales con los números que se enlistan en seguida de sus nombres; los siguientes datos, son los antecedentes encontrados en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos y se refieren a la inscripción, al folio y al número de libro, todos correspondientes a la sección primera de dicho Registro. Esta calle y número es el que señalo como domicilio para notificarlos de las presentes diligencias así como: Silvia Madrid Saucedo, con domicilio en Calle Bellota No. 7912 según inscripción 047 a folios 047 del libro 4846 de la sección primera del Registro Público de la Propiedad. Carlos Paul Ruiz Decanini, con domicilio en Calle Nuez Cimarrona No. 7913 según inscripción 4 a folios 4 del libro 4831 de la sección primera del Registro Público de la Propiedad. I- La finca a deslindarse es el inmueble identificado como predio urbano denominado "La Escondida", ubicado en Nombre de Dios, Chihuahua, con una superficie según la escritura, de 23,056.36 (veintitrés mil cincuenta y seis metros, treinta y seis decímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: Al norte 476.60 metros con propiedad de la empresa Aceros Eje, S.A. de C.V. y el C. Teofilo R. Borunda, hoy Fraccionamiento Los Nogales.; al sur mide 476.60 metros lindando también con propiedad de la misma empresa Aceros Eje, S.A. de C.V. así como con el C. Teofilo R. Borunda, hoy Fraccionamiento Los Nogales; al Oriente mide 48.35 metros y linda con Río Sacramento y al Poniente mide 55.35 metros y linda con Calle Avellana. Para lo cual túrnense los autos a la Central de Notificadores y Ministros Ejecutores. Se tiene al cursante señalando como domicilio procesal el despacho ubicado en Calle Privada Catalpa No. 316 en la Colonia Granjas de esta Ciudad, y autorizando para que reciba toda clase de notificaciones así como para que se imponga de los autos a la **C.P.D. REBECA CARMONA HERNÁNDEZ.**-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciado **MARÍA TERESA GARCÍA MATA**, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 28 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

EDGAR SANTIAGO VILLALOBOS ORTIZ

5809-1-3-5

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 159/2007, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADOS JOSE ALEJANDRO PEREA ARBALLO Y/O RICARDO MANJARREZ PADILLA, EN SU CARACTER DE APODERADOS GENERALES DE BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, EN CONTRA DE TOMAS DIAZ OLIVAS Y CONCEPCION OCHOA MOYA DE DIAZ, COMO DEUDORES, existe un auto que a la letra dice: EN CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, A LOS VEINTIDÓS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE.- -Por presentado el ciudadano licenciado HÉCTOR HUGO PEREA ARBALLO, con su escrito recibido el día dieciséis de los corrientes, como lo solicita, se señalan de nueva cuenta las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en DECIMA CUARTA ALMONEDA; por lo que anúnciese la venta del bien inmueble embargado y descrito en autos, por medio de EDICTOS que se publiquen por tres veces consecutivas dentro de nueve días, en el Tablero de Avisos de éste Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado, en un Diario de Mayor Circulación que se edite en la Capital del Estado y en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de Cuauhtémoc, Chihuahua, dada la ubicación del inmueble; de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 1410, 1411 y demás relativos del Código de Comercio y 474, 475 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, de Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil; en consecuencia, gírese atento OFICIO con los insertos necesarios al ciudadano Presidente Municipal de Cuauhtémoc, Chihuahua, a fin de que en auxilio a las labores de este Tribunal, se sirva publicar los Edictos respectivos en los términos anteriormente ordenados, esto es, por tres veces dentro de nueve días, en el Tablero de Avisos de la Presidencia a su cargo. Sirve como base para el remate la cantidad de \$1,003,108.05 (UN MILLON TRES MIL CIENTO OCHO PESOS 05/100 M.N.), respecto del bien inmueble consistente en lote de terrero urbano y finca sobre él construida número 26, de la manzana B, del Fraccionamiento Residencial Los Manzanos, con superficie de 230.80 metros cuadrados, inscrito a nombre de TOMAS DIAZ OLIVAS Y CONCEPCION OCHOA MOYA DE DIAZ, bajo el número 11, a folios 11, del libro 541, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Benito Juárez, ya que dicha cantidad es la resultante después de haber realizado la deducción de un diez por ciento sobre la señalada como base para el remate o precio primitivo en la almoneda anterior; según lo dispuesto por el Artículo 475 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, de Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil. Sirve como postura legal la cantidad de \$668,738.66 (SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 66/100 M.N.), ya que dicha cantidad cubre las dos terceras partes de la señalada como base para el remate; esto, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 476, 477, 478, 479 y demás relativos del Ordenamiento Legal anteriormente citado. - NOTIFIQUESE. - - Así lo acordó y firma la licenciada FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, por ante la Segunda Secretaria licenciada ARMIDA OFELIA GONZALEZ BANDA, con quien actúa y da fe. - - DOY FE. - -

LIC. FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN.- LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.- SECRETARIA RUBRICAS.- - - - -DOY FE.- - - -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PREMIO DE ESTE EDICTO.- - - - -

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.- - - - -

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., A 27 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 637/10, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTACARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de LUIS FERNANDO ESTRADA MEDINA Y ROSA ISELA HERNANDEZ RUBALCAVA, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- - - - -

- - Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día veintiséis de Octubre pasado, suscrito por el del Licenciado CARLOS TERRAZAS CARRILLO, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$497,500.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE ENERO DE AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.- - - - -

- - NOTIFIQUESE.- - - - -

- - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y dá fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicada en Calle Portal del Teatro No. 8340-3, Lote 3, Manzana 107, del Fraccionamiento Complejo Roma, Etapa V, de esta Ciudad, con superficie de 120.0500M2., y que obra inscrito bajo el numero 41 folio 41 del Libro 4258 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$331,666.67 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 8 de Noviembre del año 2012

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL.

DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

Hago saber que en el EXPEDIENTE No. 1547/2010 relativo al juicio SUMARIO CIVIL promovido por MARIA DEL REFUGIO NAVARRO DIAZ., en contra de JUAN DEL AVELLANO OCHO, MARIA TERESA DEL AVELLANO DE LICÓN y LETICIA DEL AVELLANO DE FERREIRO. Se dictó una sentencia que en su parte conducente dice:
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.
V I S T O S para resolver en definitiva los presentes autos relativos al JUICIO SUMARIO CIVIL promovido por MARIA DEL REFUGIO NAVARRO DIAZ, en contra de JUAN DEL AVELLANO OCHOA, MARIA TERESA DEL AVELLANO DE LICÓN y LETICIA DEL AVELLANO DE FERREIRO, Expediente 1547/2010, y:
R E S U L T A N D O S
-C O N S I D E R A N D O S-
-Por lo anteriormente expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve:
PRIMERO:- Ha procedido la vía Sumaria Civil.
SEGUNDO:- La parte actora acreditó su acción y la parte demandada, se declaró en rebeldía, en consecuencia;
TERCERO:- Se condena a JUAN DEL AVELLANO OCHOA, MARIA TERESA DEL AVELLANO DE LICÓN y LETICIA DEL AVELLANO DE FERREIRO, a).- Al Otorgamiento y Firma de Escritura en la que se formalice el contrato verbal de compraventa celebrado entre las partes dos de noviembre de mil novecientos setenta, por la cantidad de \$60,000.00(SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)respecto de la finca ubicada en la Calle Séptima Número 612 del Centro de esta Ciudad, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 789, folio 165, libro 648 Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos, con las siguientes medidas y colindancias, una superficie actual de 475.06 metros cuadrados al norte con calle séptima en 11.59 metros cuadrados(frente), hacia el este con propiedad en 6.01 metros, 2.85 metros,26.69 metros y 9.905, con propiedad del Sr. Armando Herrera y Carlos Herrera hacia el oeste con propiedad del señor Héctor Chávez en 12.925 metros, 4.65 metros, 8.30 metros, 1.03 metros, 18.04 metros, 4.505 metros y 3.00 metros y hacia al fondo en 11.66 metros con propiedad privada, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro del término de cinco días, contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución, este Tribunal la otorgará en su rebeldía; ordenándose en su momento la inscripción de la escritura pública respectiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Morelos, lo anterior de conformidad con lo establecido por los numerales 667 y 675 inciso c) del Código de Procedimientos Civiles.
CUARTO:- Se condena a JUAN DEL AVELLANO OCHOA, MARIA TERESA DEL AVELLANO DE LICÓN y LETICIA DEL AVELLANO DE FERREIRO, al pago de los gastos y costas que se generen en este Juicio.
QUINTO.- Se absuelve a la demandada del pago por los conceptos de daños y perjuicios, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.
SEXTO.- Notifíquese personalmente a las partes la presente resolución por haberse dejado de actuar por mas de dos meses de conformidad con el artículo 119 inciso C) del Código Procesal civil, surtiéndole efectos a la demandada por medio CEDULA que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal, así también publíquese la sentencia por medio de edictos que se publicaran por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información local de conformidad el artículo 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, en virtud de la rebeldía de la parte demandada.
N O T I F I Q U E S E:
- Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.
FIRMAS ILEGIBLES- "RUBRICAS"

Lo que se hace del conocimiento de la parte demandada para los efectos legales consiguientes

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
CHIHUAHUA, CHIH., A 28 DE NOVIEMBRE DEL 2012
C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL
JUZGADO TERCERO CIVIL

LIC. GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG

JUAN DEL AVELLANA OCHO 5760-1-3

EDICTO DE REMATE AL PÚBLICO EN GENERAL

En el expediente registrado con el número 271/2010 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER antes HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de HERMILO PINEDO RODARTE, entre otras constancias obra el siguiente:---

A C U E R D O: --- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Por recibido el día dieciséis de noviembre del año en curso el escrito presentado por el LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO con la personalidad reconocida en autos y como lo solicita procédase a sacar a remate el bien inmueble materia de este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo consistente en un terreno urbano y finca en él construida ubicado en Boulevard Cañón de Urique número 9731 interior 14, condominio Ojinaga, con superficie total de 78.00 m2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos, bajo el número 87, a folio 88, del libro 3467 de la sección primera; fijándose como base para el remate la cantidad de \$102,824.02 PESOS (CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 02/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, y como postura legal se fija la cantidad de \$68,549.34 PESOS (SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 34/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez ó Norte), en el entendido de que la publicación del último día deberá ser precisamente el día noveno, y se le hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este Tribunal fijándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE ENERO DE DOS MIL TRECE, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.- Asimismo se previene al promovente para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate. Artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.--- N O T I F I Q U E S E: ---Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. --- C. LIC. A.GOMEZ A. LIC.A.M.CARDENAS V. RUBRICAS.

Lo que se hace saber al público en general por este medio, en buena de postores.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CD. JUÁREZ, CHIH., A 6 DE DICIEMBRE DE 2012
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL

LIC. ARTURO GÓMEZ ALVARADO

HERMILO PINEDO RODARTE -0- 5813-1-3

AVISO NOTARIAL

El Suscrito LICENCIADO JOSE LUIS ROBLES ACOSTA, Notario Público Número Dos en actual ejercicio para el Distrito Judicial Guerrero, Estado de Chihuahua, hace constar y certifica:
Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de este aviso doy a conocer que mediante escritura pública número 730 setecientos treinta, del Volumen 18 dieciocho, otorgada con fecha 21 veintiuno de Noviembre del año 2012 dos mil doce, en el Protocolo Abierto Ordinario, comparecieron ante mí los señores MARINA, JOSE EMILIO, OFELIA, MA DE LOURDES, MARTIN y MANUEL JESUS, todos de apellidos RAMIREZ GARCIA; con el objeto de INICIAR EL TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LOS SEÑORES EMILIO RAMIREZ VILLALOBOS y ANA MARIA GARCIA BOJORQUEZ; fallecidos, respectivamente los días 26 veintiséis de Marzo del año 2012 dos mil doce y el día 6 seis de Agosto del año 2012 dos mil doce; lo anterior con base en los testamentos públicos abiertos, otorgados en las escrituras públicas números 626 seiscientos veintiséis y 628 seiscientos veintiocho, de fechas 9 nueve de Noviembre del año 2004 dos mil cuatro, ante la fe de la Licenciada Moncerrat Cereceres Martínez, en ese entonces Notario Público Número Dos para este Distrito Judicial Guerrero.
Este aviso se publicará por dos veces de siete en siete días, tanto en El Periódico Oficial del Estado como en El Heraldó Noroeste de Chihuahua.
Quién se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la Sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario, en las oficinas ubicadas en la Calle Francisco I. Madero número 10 diez de ésta Ciudad de Guerrero, Chihuahua, a hacer valer sus derechos, dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Cd. Vicente Guerrero, Chihuahua 20 de Diciembre de 2012.

Atentamente:

LIC. JOSE LUIS ROBLES ACOSTA
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS PARA EL DISTRITO
JUDICIAL GUERRERO, ESTADO DE CHIHUAHUA

EMILIO RAMIREZ VILLALOBOS -0- 5793-1-3

Periódico Oficial
Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua

**AVISO
IMPORTANTE**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el *miércoles* se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el *sábado* se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes de viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**ING. BALTAZAR RODRÍGUEZ TORRES
DIRECTOR**

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VIA ELECTRÓNICA

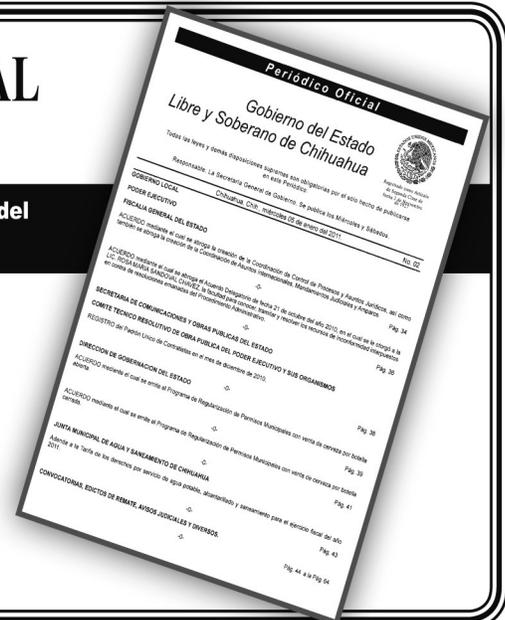
El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección: www.chihuahua.gob.mx.

**Pestaña: Gobierno / Periódico Oficial /
Selecciona el año y mes a consultar.**

* No tienen validéz oficial, sólo es de consulta.



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICION: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
EDITADO EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ING. BALTAZAR RODRÍGUEZ TORRES
DIRECTOR

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

www.chihuahua.gob.mx